

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de l'Olleria

- 2024/16564 Anuncio del Ayuntamiento de l'Olleria sobre la aprobación inicial del documento de actuación coordinada para la prevención y actuación ante la violencia de género en el municipio, y del reglamento de la mesa local de prevención, sensibilización y formación, en materia de violencia de género.

#### ANUNCIO

Por acuerdo Plenario de fecha 28 de noviembre de 2024, se aprueba, con carácter provisional, tanto el Documento de Actuación Coordinada para la prevención y actuación ante la violencia de género en el municipio de L'Olleria, como el Reglamento de la Mesa Local de Prevención, Sensibilización y Formación, en materia de Violencia de Género.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local se somete a información pública este acuerdo provisional, mediante edictos que se expondrán en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de la sede electrónica, durante el plazo de treinta días hábiles a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia dentro de los cuales, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las sugerencias y reclamaciones que estiman oportunas.

Durante este periodo, la Ordenanza quedará a disposición de cualquier que quiera examinarla en la sede electrónica del Ayuntamiento:

<https://lolleria.sede.dival.es/tablondelanuncios>

y en el portal de transparencia del Ayuntamiento:

<https://www.lolleria.org/va/pagina/document-dactuacio-coordinada-la-prevencio-i-actuacio-davant-la-violencia-de-genere-al>

En el supuesto de que no se presentaron reclamaciones en el periodo de exposición pública, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo.

Lo que se hace público, en cumplimiento del así acordado por el Pleno de la Corporación Municipal.

L'Olleria, 29 de noviembre de 2024.—El alcalde, Ramón Vidal Soler.